

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, lunes 17 de enero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 234
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 08 de noviembre de 2021 210° y 162°

ASUNTO: AP11-V-2017-000020

EDICTO SE HACE SABER:

A los Herederos Conocidos y Desconocidos del De Cujus **JOSE ANTONIO OROPEZA OROPEZA** quien en vida era venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V- 61.827, domiciliado en la siguiente dirección: **COLINAS DE VISTA ALEGRE, CALLE 5, "QUINTA DESIREE", N° 21, PARROQUIA EL PARAÍSO, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas entre las 08:30 a.m. y las 03:30 p.m., de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el Nro. AP11-V-2017-000020, contentivo al juicio que por **NULIDAD DE ASAMBLEA**, sigue **JOSE ANTONIO OROPEZA OROPEZA**, en contra la Sociedad Mercantil **INVERSIONES WHISON S.R.L.** El mismo deberá ser publicado en los diarios **"VEA"** y **"CORREO DEL ORINOCO"**, dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION EL JUEZ
ABG. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE
Juzgado 4to de 1era ins C.M.T.B.
Hora de Emisión: 11:13 PM
Asistente que realizo la actuación:
ERICK R. SANCLER

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, diecisiete de Noviembre de dos mil veintiuno. 211° y 162°

EXPEDIENTE: AP31-V-2017-000487

EDICTO

Se hace saber:
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el inmueble constituido por una casa destinada a vivienda en el Callejón Interno, casa N° 15 (18), detrás del lote 17, Sector Lídice, Parroquia la Pastora, Municipio Libertador del Distrito Capital, que con ocasión al juicio por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoada por el ciudadano **JESÚS EDUARDO RODRÍGUEZ GARCÍA** contra el ciudadano **RICARDO COLMENARES CARDENAS**, se ordenó librar el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan ante este Juzgado ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes con calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda, a las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) y doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.), dentro de los **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS** siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y la fijación que del edicto se practique, con la finalidad que invoquen el derecho que dice tener sobre el inmueble en cuestión. La publicación del edicto deberá realizarse en los diarios **"2001"** y **"VEA"** durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

DIOS Y FEDERACION LA JUEZ.
ABG. JENNY MERCEDES GONZALEZ FRANQUIS
JMGF/IMCR/Yusenia

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas 23 de Julio de 2021

210° y 161°

ASUNTO: AP14-V-FALLAS-2021-00055

EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos conocidos y desconocidos del de cujus **AGOSTINO PIZZIMENTI MORO**, quien en vida fue titular de la cédula de identidad V-4.177.257, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **NOVENTA (90) DIAS CONTINUOS** siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por Acción Mandatatoria sigue la ciudadana **RUTH MARIA GONZALEZ** contra los herederos conocidos y desconocidos del de cujus **AGOSTINO PIZZIMENTI MORO**, en el asunto signado con el N° AP14-V-FALLAS-2021-00055. El mismo deberá ser publicado en los diarios **"ULTIMAS NOTICIAS"** Y **"DIARIO VEA"**, dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 14 de diciembre de 2021 211° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000765

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER

Al ciudadano **CRISTÓFOROS BLACHAS AKAMATIS**, venezolano, mayor de edad, natural de Caracas, soltero, biólogo y titular de la cédula de identidad V- 13.247.961, nacido el 11 de julio de 1976, que deberá comparecer, personalmente o mediante apoderado, ante la sede de este Juzgado, ubicado en el Piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, El Silencio, Caracas, Distrito Capital, Venezuela, o dar aviso, en forma auténtica, de su existencia, en el lapso de tres (3) meses, contados desde la primera de estas publicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 422 del Código Civil. Se le advierte que si no comparece en el mencionado lapso, ni por sí ni por apoderado, ni da aviso en forma auténtica de su existencia, se le nombrará defensor judicial, con quien se seguirá juicio ordinario sobre la petición de declaratoria de su ausencia, tal como lo dispone el artículo 423 del Código Civil. Asimismo se le hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo **Sprimerinstanciacivilcaracas@gmail.com**, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracas.scc.org.ve

El presente Edicto deberá publicarse en el Diario **"VEA"** de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, cada quince (15) días, durante tres (3) meses y consignense dichas publicaciones en el expediente.

LA JUEZ,
CAROLINA GARCÍA CEDENO.
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo

SOMOS PUEBLO VALIENTE

Diario **VEA**
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 1.5